CONVENIO ENTRE LA COLEGIO DE CONTADORES Y EL CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA PARA PRESTACION DE SERVICIO ODONTOLOGICO

Conste por el presente documento denominado CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS, que celebran de una parte el **COLEGIO DE CONTADORES DE MOQUEGUA** con RUC N° 20285977381 y con domicilio legal en Manzana G Lote. 20 P.J. El Siglo Mariscal Nieto – Moquegua debidamente representado por el CPC. WILBERT AMERICO ACOSTA ALCAZAR. Decano del Colegio de Contadores de Moquegua identificado con DNI N° 04404476 a quienes en adelante se le denominará **"LA EMPRESA"** y la otra parte el **"CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA"** con RUC N° 20611682868 con domicilio en la Avenida Balta Nro. 711 distrito Moquegua y provincia Mariscal Nieto, debidamente representado por su Titular Gerente, ISADELY KATIA BARRERA QUISPE identificado con DNI N° 71330594; según facultades inscritas en el asiento A0001 de la partida Nro. 11051760 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Moquegua, a quien en adelante se le denominará **"CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA"** bajo los términos y condiciones siguientes:

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DECANO MOQUEGUA

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

"LA EMPRESA" Es una institución autónoma de derecho público interno, con personería jurídica propia, que tiene como finalidad representar, promover, orientar, normar y velar por el ejercicio ético y profesional de la contabilidad dentro de su jurisdicción, así como contribuir al desarrollo económico, financiero y empresarial de la sociedad. Asimismo, agrupa a los profesionales contadores públicos colegiados, brindándoles servicios, capacitación y beneficios orientados a su desarrollo profesional, bienestar y el de sus familias.

"EL CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA" declara brindar atención odontológica con arreglo a las leyes peruanas, cuyo objetivo social es la prestación de servicios odontológicos en sus diferentes especialidades como: Diagnóstico, Operatorio Dental, Cirugía bucal, Ortodoncia, Rehabilitación Oral y Prótesis dental, Odontopediatría, Estética dental, Endodoncia, Implantes Dentales, Blanqueamiento Dental y otros.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO – DESCUENTOS, PROMOCIONES, TARIFAS

1. El presente convenio tiene por objeto permitir que los agremiados **"LA EMPRESA"** accedan a los servicios odontológicos brindados por **"CENTRO ODONTOLÓGICO ORALISSA"** beneficiándose de tarifas preferenciales y descuentos especiales en los tratamientos cubiertos por el presente acuerdo.

En virtud de este convenio, **"CENTRO ODONTOLÓGICO ORALISSA"** se compromete a otorgar a los agremiados de **"LA EMPRESA"** una tarifa preferencial para los tratamientos odontológicos incluidos dentro de la cobertura establecida, de conformidad con los términos, condiciones y alcances señalados en el presente documento.

El detalle de los tratamientos cubiertos y las tarifas preferenciales aplicables se encuentra especificado en el **Anexo I**.

2. **"EL CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA"** se compromete a realizar la prestación de los servicios, siempre que sean requeridos dentro de su horario de atención, esto es: lunes a sábado de 9 a.m. – 1 p.m. y de 3p.m. – 8p.m.

3. Para acceder a los descuentos, promociones y la aplicación de la Tarifa Preferencial para los tratamientos, los afiliados presentaran el DNI y carnet del colegio de contadores de Moquegua y/o constancia de habilitación vigente.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DECANO MOQUEGUA

CLAUSULA TERCERA: BENEFICIOS DEL CONVENIO

En virtud de este convenio el **"CENTRO ODONTOLÓGICO ORALISSA"** ofrece los siguientes beneficios:

- Evaluación y diagnóstico dental totalmente gratuitos.
- Charlas de educación, prevención y promoción de la salud bucal.
- Garantía en nuestros tratamientos
- No existe límite de edad
- Capacitación por medio de charlas informativas por especialidad.
- Descuento preferencial, según anexo I
- Una atención preventiva anual sin costo, enfocada en la detección temprana de enfermedades.
- Emisión de certificado de garantía y prevención dental. Este certificado se entrega una vez dado de alta el paciente e incluye; la garantía por (1) año sobre los tratamientos realizados, contribuyendo al mantenimiento adecuado de la salud bucal.
- Los presentes servicios, serán extendidos a los familiares directos (padres, esposo(a) e hijos.)

CLAUSULA CUARTA: DEL PROGRAMA ODONTOLOGICO

Las tarifas que aplicará el **"CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA"** por la prestación de los servicios odontológicos a los agremiados de **"LA EMPRESA"** que voluntariamente accedan a los servicios del **"CENTRO ODONTOLÓGICO ORALISSA"**

En caso de decidir el reajuste o variación de las tarifas, **"LA EMPRESA"** será previamente informado por escrito en un tiempo no menor de quince días.

"EL CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA", pone a disposición de los afiliados, las instalaciones de su local.

"EL CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA" se compromete a utilizar los procedimientos y materiales idóneos conforme a la naturaleza medica de cada caso, haciéndose responsable frente a los trabajadores de la **"LA EMPRESA"** por el buen resultado del servicio dental que suministre y eventuales daños y/o perjuicios que pudieran derivarse de los mismos; comprometiéndose a brindar sus servicios con profesionales especializados, dada la naturaleza del servicio que brinda.

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso con ocasión del presente convenio, especialmente la información personal y médica de los pacientes, conforme a la normativa vigente.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DECANO MOQUEGUA

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

El monto y la forma del pago por tratamientos realizados serán pactados directamente entre los trabajadores de **"LA EMPRESA",** que voluntariamente accedan a contratar los servicios odontológicos del **"CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA"** y este último, según las tarifas indicadas en el anexo I. No estando obligada **"LA EMPRESA"** a garantizar el pago de los servicios contratados directamente por sus trabajadores al **"CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA",** siendo el pago de los servicios de exclusiva responsabilidad de sus agremiados.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del convenio será de un año (12 meses), a partir de la fecha de suscripción la misma que será renovable automáticamente previo acuerdo de ambas partes. **"LA EMPRESA" y "EL CENTRO ODONTOLOGICO ORALISSA"** podrán asimismo resolver este convenio sin expresión de causa, para lo cual deberá enviarse una carta a la otra parte con una anticipación de 30 días. La resolución anticipada del presente convenio no generará el pago de indemnización ni reparación alguna entre las partes.

CLAUSULA SETIMA: PUBLICIDAD

Todo material publicitario, promocional o informativo relacionado con la difusión del presente convenio, incluyendo afiches, trípticos, volantes, banners, publicaciones digitales y cualquier otro medio de comunicación, será elaborado y proporcionado por **EL CENTRO ODONTOLÓGICO ORALISSA**.

Asimismo, **EL CENTRO ODONTOLÓGICO ORALISSA** se compromete a utilizar dicho material únicamente para la promoción de los beneficios derivados del presente convenio y a no emplear o difundir los distintivos y logotipos de **LA EMPRESA** sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de su representante legal.

DE "LA EMPRESA" asume proporcionar la parte logística para la promoción y difusión del presente convenio entre sus agremiados.

CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier eventual controversia que pudiera surgir entre las partes, respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos del presente convenio, o de alguna de sus cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, las partes se comprometen a resolverlas amigablemente y por mutuo acuerdo, según las reglas de la buena fe y común intención; teniendo en cuenta los dispositivos legales vigentes y los respectivos reglamentos de cada uno de las partes.

La resolución del convenio no deberá afectar el desarrollo y culminación de las atenciones dentales en curso, ni los derechos adquiridos por el personal de ambas instituciones, ni los beneficios del convenio.

CLAUSULA NOVENA: DISPOSICIÓN FINAL

Encontrándose de acuerdo en los términos y condiciones estipulados, las partes suscriben por triplicado el presente convenio en señal de conformidad en la ciudad de Moquegua a 11 días del mes de mayo del 2026.

SERCCA S.A.C.
GERENTE GENERAL

ISADELY BARRERA QUISPE
Gerente General

CPC. Wilbert Americo Acosta Alcazar
Decano del Colegio de Contadores

ORALISSA
Av. Balta 711
Celular: 992010124
Facebook: Oralissa
Instagram: oralissa.dent
Oralissa.24@gmail.com

Oralissa

TARIFARIO DE CONVENIOS	
PROCEDIMIENTO	*TARIFA PROPUESTA 10% descuento*
ODONTOLOGÍA GENERAL	
Consulta odontológica	S/. 00.00
Rayos X periapical digital	S/.18.00
Destartraje simple (01 sesión + profilaxis + fluorización)	S/. 108.00
Destartraje simple (02 sesiones + profilaxis + fluorización)	S/.198.00
Destartraje complejo (04 sesiones + profilaxis + fluorización)	S/.288
Laserterapia por sesión	S/.18.00
Sellante de fosas y fisuras	S/.63.00
ODONTOLOGÍA RESTAURADORA Y ESTÉTICA	
Resina de Fotocurado SIMPLE	S/. 81.00
Resina de Fotocurado COMPUESTA	S/. 108.00
Resina de Fotocurado COMPLEJA	S/. 135.00
Incrustación Resina hibrida fresada	S/. 315.00
CIRUGÍA ORAL	
Exodoncia simple	S/. 63.00
Exodoncia medianamente compleja (odontosección)	S/. 90.00
Cirugía TERCER MOLAR VERTICAL ERUPCIONADO	S/. 180.00
Cirugía TERCER MOLAR SEMI IMPACTADO	S/. 270.00
Cirugía TERCER MOLAR RETENIDO	S/. 360.00
Apicectomía (endodoncia)	S/. 360.00
Premolarización (endodoncia)	S/. 360.00
Reimplante intencional (endodoncia)	S/. 450.00
ENDODONCIA	
Endodoncia piezas anteriores	S/. 270.00
Endodoncia piezas posteriores (premolares)	S/. 315.00
Endodoncia piezas posteriores (molares)	S/. 450.00
Retratamiento piezas anteriores	S/. 360.00
Retratamiento piezas posteriores (premolares)	S/. 405.00
Retratamiento piezas posteriores (molares)	S/. 540.00
Retiro de lima fracturada	S/. 180.00
Sellado de perforaciones	S/. 180.00
Apicogénesis	S/. 270.00
Apicoformación	S/. 360.00
REHABILITACIÓN ORAL	
Encerado de Dx. Digital por pieza	S/. 18.00
Poste de fibra de vidrio	S/. 135.00
Retiro de perno	S/. 135.00
Corona METAL- PORCELANA	S/. 540.00
Corona DISILICATO DE LITIO	S/. 810.00
Corona ZIRCONIO	S/. 810.00
Carillas indirectas	S/. 810.00
Carillas directas en resina	S/. 225.00
Mock up carillas	S/. 225.00

Prótesis Parcial Removible estructura metálica	S/. 810.00
Prótesis Total reforzada con estructura metálica	S/. 810.00
Rebase de prótesis	S/. 225.00
ODONTOPEDIATRÍA	
Resina de Fotocurado SIMPLE	S/. 72.00
Resina de Fotocurado COMPUESTA	S/. 81.00
Resina de Fotocurado COMPLEJA	S/. 108.00
Restauración con Ionomero	S/. 63.00
Mantenedor de espacio	S/. 225.00
Pulpotomía	S/. 225.00
Pulpectomía anteriores	S/. 225.00
Pulpecomía posteriores	S/. 315.00
Limpieza + fluor barniz	S/. 108.00
Flúor Barniz	S/. 54.00

*Tarifas no incluyen IGV

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DECANO MOQUEGUA

SEFCCA S.A.C. GERENTE GENERAL

ORALISSA
Av. Balta 711
Celular: 992010124
Facebook: Oralissa
Instagram: oralissa.dent
Oralissa.24@gmail.com